



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE CADEREYTA DE MONTES

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCM/AG/001/24.

PROMOVENTE: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN
DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Cadereyta de Montes, Querétaro, diecinueve de enero de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito signado por el **ELIMINADO. NOMBRE. 3 PALABRAS**, Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del del Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico Institucional st.cadereyta@ieeq.mx y registrado con el folio 0000004 en la Oficialía de Partes de este Consejo Municipal de Cadereyta de Montes; mediante el cual solicita la acreditación de representaciones propietaria y suplente ante este Consejo y otros; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80 fracción III, 82 fracciones II y XII y 86 fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta, mismo que consta de cinco fojas útiles con texto por un solo lado, los cuales se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Representación Propietaria y Suplente.

Del escrito de cuenta, se advierte que el Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como Representantes Propietario y Suplente ante el Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, en los términos siguientes:



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO	PROPIETARIO
	NOMBRE: ELIMINADO. NOMBRE. 4 PALABRAS
	DOMICILIO: ELIMINADO. DOMICILIO. 7 PALABRAS
	CORREO: ELIMINADO. DOMICILIO. 7 PALABRAS
	TELÉFONO: ELIMINADO. TELÉFONO. 10 NÚMEROS
	SUPLENTE
	NOMBRE: ELIMINADO. NOMBRE. 3 PALABRAS
	CORREO: ELIMINADO. DOMICILIO. 7 PALABRAS
	TELÉFONO: ELIMINADO. TELÉFONO. 10 NÚMEROS

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 fracción III y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se tiene por acreditada a **ELIMINADO. NOMBRE. 4 PALABRAS**, como Representante Propietaria y a **ELIMINADO. NOMBRE. 3 PALABRAS**, como Representante Suplente, ambos del Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo Municipal de Cadereyta de Montes.

TERCERO. – Vista. Del escrito de cuenta, se advierten diversos datos vinculados con las notificaciones que se realizarán a las Representaciones Propietaria y Suplente del Partido Verde Ecologista de México, se destaca que en términos del artículo 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, las notificaciones de las convocatorias de sesiones de los por órganos colegiados, se deben realizar por correo electrónico, además, cada integrante debe manifestar su aceptación para que las notificaciones le sean practicadas a través de dicha vía a la cuenta o las cuentas de correo electrónico que se señalen para la práctica de las notificaciones respectivas.

En ese sentido, **SE DA VISTA** a **ELIMINADO. NOMBRE. 4 PALABRAS**, como Representante Propietaria y a **ELIMINADO. NOMBRE. 3 PALABRAS**, como Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, ante este Consejo Municipal, para que dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** contadas a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído ratifiquen las cuentas de correos electrónicos, teléfonos de contacto y presenten por escrito su manifestación de recibir notificaciones vía correo electrónico.

CUARTO. - Registro. Con la documentación de cuenta y anexos, así como con el presente proveído, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **IEEQ/CMCM/AG/001/24**.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SEXTO. Glose de constancias posteriores. En lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Consejo Municipal Cadereyta de Montes, relacionadas con el Partido Verde Ecologista de México.

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CMCM/AG/001/23**.

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50 fracción II y III, 52, 53 y 56 fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

ELIMINADO. NOMBRE Y FIRMA. 3 PALABRAS

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes.

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En Cadereyta de Montes, Querétaro, diecinueve de enero del dos mil veinticuatro, el Lic. Ricardo Baltazar Mauricio, Secretario Técnico de Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número **IEEQ/CMCM/AG/001/24**, con fundamento en el artículo 86 fracciones VI y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**-----

ELIMINADO. NOMBRE Y FIRMA. 3 PALABRAS

**Secretaría Técnica
Consejo Municipal de Cadereyta de Montes.**





INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL DE CADEREYTA
DE MONTES**

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCM/AG/001/24.

PROMOVENTE: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN
DE REPRESENTACIÓN PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro., a diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el diecisiete de enero del año en curso, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones I y II, 51, 52 y 56 fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

ELIMINADO. NOMBRE Y FIRMA. 3 PALABRAS

Secretaria Técnica
Consejo Municipal de Cadereyta de Montes.

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Cadereyta de Montes



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL DE CADEREYTA
DE MONTES**

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCM/AG/001/24.

PROMOVENTE: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN
DE REPRESENTACIÓN PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En el Municipio de Cadereyta de Montes , Querétaro, a diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, **HACE CONSTAR** que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo, la cédula de notificación del proveído emitido el diecisiete de enero del año en curso, con la copia del mismo, documento que constan en un total de tres fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** -----

ELIMINADO. NOMBRE Y FIRMA. 3 PALABRAS

**Secretaria Técnica
Consejo Municipal de Cadereyta de Montes**



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Cadereyta de Montes

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.